

¿Qué entidad se encarga de tramitar las solicitudes de acceso a información pública?

La **Unidad de Transparencia** de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones es la entidad **encargada de recibir y gestionar los requerimientos**, así como asistir a las personas solicitantes en la elaboración de sus solicitudes, así como orientar en los supuestos en los que no se cuente con facultades relacionadas con las materias de los requerimientos.



¿Toda la información es pública?

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados derivado de sus atribuciones **es pública y accesible a cualquier persona**, en los términos y condiciones que establezca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



¿La información tiene algún costo?

El derecho de acceso a información pública es un derecho que **no requiere el pago de contraprestación para su ejercicio**; sin embargo, en los supuestos que se requiera la reproducción en copia simple o certificada, o bien a través de dispositivos de almacenamiento electrónicos, **se deberá cubrir los costos de reproducción, y en su caso de envío por correo certificado**.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la información que es proporcionada?

Si a su consideración la respuesta proporcionada no satisface su derecho de acceso a información pública, **contará con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la respuesta para interponer recurso de revisión ante la autoridad garante** o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

¿Cómo puedo solicitar a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones acceso a información pública?



Transformación
Digital

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CRT
COMISIÓN REGULADORA
DE TELECOMUNICACIONES

¿Qué es el derecho de **acceso a información pública**?

El derecho de acceso a información pública es el derecho de toda persona para solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información en poder de Entidades Públicas, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, para garantizar la transparencia, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la rendición de cuentas.



¿Cuáles son los **requisitos para presentar una solicitud de información pública**?

Para presentar una solicitud **no se podrán exigir mayores requisitos** que los siguientes:

- 1 Medio para recibir notificaciones.**
- 2 La descripción de la información solicitada.**
- 3 La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.**

¿Cuál es el plazo para **recibir respuesta**?



- 1** El sujeto obligado cuenta **hasta con 20 días hábiles para dar respuesta** a su requerimiento.
- 2** El **plazo para dar respuesta se puede prorrogar por 10 días hábiles**, previa autorización del Comité de Transparencia y notificación del acta correspondiente.
- 3** En caso de que el sujeto obligado no cuente con atribuciones para conocer de lo requerido, **se cuenta con un plazo de tres días hábiles para informar la incompetencia.**
- 4** Si se requiere información adicional para localizar lo requerido, se notificará una prevención dentro de cinco días hábiles.

¿Se debe de **justificar el motivo** por el cual se requiere **acceder a la información**?

No se tiene que explicar el motivo o la razón por la cual se solicita información específica, ni para qué se utilizará.



¿Cuáles son los **medios para presentar una solicitud** de acceso a información pública?



Internet: A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Correo electrónico:
ut.crt@crt.gob.mx



Teléfono:
55 5015 4002



De forma presencial y vía correo postal: En la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en

Avenida Insurgentes Sur No. 1143 Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720

